



Municipalidad
de Sauce de Luna
Provincia de Entre Ríos

Honorable Concejo Deliberante - Sauce de Luna

PROYECTO DE ORDENANZA.

285

ORDENANZA N°

VISTO:

La Necesidad de disponer de un Ordenamiento Orgánico e Independiente, en el funcionamiento de H.C.D. y.-

CONSIDERANDO:

Que tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como el Concejo Deliberante son órganos constitucionales, normados en los arts. 234 y 236 de la Constitución provincial respectivamente, que tiene su basamento en la autonomía municipal del artículo 123 de la Constitución Nacional.

Que, en ese marco resultan órganos de poder Independientes, con facultades y deberes explícitamente ordenadas tanto en la Constitución Provincial como en la Ley Orgánica de Municipios 10027 modif. Por ley 10082.

Que resulta por tanto, el rol del Concejo Deliberante y del Concejal en particular es ser un representante de la comunidad, para canalizar las demandas sociales; decidir las políticas locales mediante leyes de aplicación circunscripta al territorio local; debe vigilar la ejecución de la gestión y particularmente del presupuesto que hace el Poder Ejecutivo Municipal, en el marco de la división de poderes propia del sistema republicano.

Que tanto uno como el otro cuerpo, deben cumplir con la función que les demandan las Comunidades, en cumplimiento del poder legítimo.-

Que para llevar adelante, esta pretendida y legitima función a la que se debe honrar, en necesario contar con los elementos indispensables, como es el espacio físico que le permita a los funcionarios del cuerpo deliberativo mantener reuniones de trabajo, tanto de la comunidad a la que se representa como con pares de otras comunidades e Instituciones etc.-

Que en este sentido se ha declarado que los recursos de los municipios son indispensables para el normal funcionamiento de los servicios públicos, por ello en ese contexto, es necesario para el aseguramiento de la división de poderes el apartamiento y la independencia funcional del Concejo Deliberante local.

Que tal Independencia deberá además contar con todos los elementos que son de exclusivo conocimiento y acceso libre a los funcionarios y vecinos, que así lo requieren guardando los correspondientes procesos; al igual que el historial deliberativo y documental necesario para el conocimiento de los deberes, Derechos y Obligaciones.-

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA	
ENTRÓ 29 / 06 / 2020	SALIO/...../.....
EXPEDIENTE N°: 128.....	

Margarita Beatriz Tito
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna



Alicia Giles
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNIC. DE SAUCE DE LUNA

Fernando Orzuza
Secretario Honorario Concejo Deliberante
Municipalidad de Sauce de Luna

Medina Horacio Javier
Secretario Honorario Concejo Deliberante
Municipalidad de Sauce de Luna

M

Que la presente norma se funda además en el art. 95 inc. ñ) que prescribe la facultad de sancionar ordenanzas y resoluciones de carácter general y especial, cuyo objeto sea el gobierno y dirección de los intereses y servicios municipales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Sauce de Luna,

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA..-

285

Artículo 1°) Dispónese la "Independencia Funcional, Física y Administrativa del H.C.D. de la Municipalidad de Sauce de Luna", conforme los principios constitucionales y la Ley Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos y Reglamentarias.-

Artículo 2°) Establecer un término de treinta (30) días continuos a la Sanción de la presente para su Reglamentación, formalización de las correspondientes Partidas Presupuestarias ya contempladas en el Presupuesto de Gastos Determinado para el Funcionamiento del H.C.D.

Artículo 3°) Comunicar la presente disposición al Departamento Ejecutivo y Área de Contaduría Municipal a los efectos administrativos, correspondientes.-

Artículo 4°) De Forma.-

Sauce de Luna, 26 de junio de 2020.-



Margarita Beatriz Tito
Margarita Beatriz Tito
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Medina Horacio Javier
Medina Horacio Javier
Secretario Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Sauce de Luna

Mario Ruben Fontana
Mario Ruben Fontana
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Fernando Orzuza
Fernando Orzuza
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Alicia Giles
Alicia Giles
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNIC. DE SAUCE DE LUNA